SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (SCII)

Chetumal, Quintana Roo
Agosto de 2025

QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR
GOBIERNO DEL ESTADO 2022|2027

GOBIERNO DEL ESTADO 2022|2027

GOBIERNO DEL ESTADO 2022|2027

SEDETUS
SECRETARÍA
DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE

NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO

GOBIERNO DEL ESTADO 2022|2027

GOBIERNO DEL ESTADO 2022|2027

SEDETUS
SECRETARÍA
DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE

REGISTRO DE ASISTENCIA

https://forms.gle/HoSViecNw512FKDN7

GOBIERNO DEL ESTADO 2022|2027

GOBIERNO DEL ESTADO 2022|2027

SEDETUS
SECRETARÍA
DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE

Antecedentes del Sistema de Control Interno

En la 5ta. reunión del SNF en 2014 se aprueba el (MICI).

2014

2014

La Secretaría de la Gestión Pública del Estado publica el "Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno".

2015

Se presenta una adaptación, el (MEMICI), modelo general de control interno para todas las instituciones en el Ámbito Federal, Estatal y Municipal

2019

La SECOES publica el "Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo" y sus disposiciones complementarias.

SNF: Sistema Nacional de Fiscalización
MICI: Marco Integrado de Control **Interno**
MEMICI: Modelo Estándar del Marco Integrado de Control Interno.

PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 23 de Julio de 2019

Tomo II | Número 80 Extraordinario | Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.----------PÁGINA 2

GOBIERNO DEL ESTADO 2022|2027

GOBIERNO DEL ESTADO 2022|2027

SEDETUS
SECRETARÍA
DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE

Normatividad complementaria

Derivado de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo del “Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo”, se emitieron las siguientes disposiciones normativas:

- Acuerdo por el que se emite la **Metodología para determinar el Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional** y los **Lineamientos para la Elaboración y Presentación de su Informe**, para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.
- Acuerdo por el que se emiten las **Políticas de Administración de Riesgos** y los **Lineamientos de la Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos** para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.
- Acuerdo por el cual se emiten los **Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional** para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.
- Acuerdo por el que se emite la **Estrategia de Capacitación en Materia de Control Interno y Riesgos** para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

¿Qué es el Control Interno?

Es un **modelo de gestión** que establece el orden requerido para cumplir de manera eficiente los objetivos y metas de las instituciones, favorecer la eficiencia operativa y contribuir a una mejor toma de decisiones

El Control Interno agrega valor por que:

- ✓ Ayuda a las instituciones a lograr sus objetivos y a rendir cuentas.
- ✓ Permite prevenir situaciones que afecten el cumplimiento eficiente de objetivos o el patrimonio de la institución.
- ✓ Propicia una mayor eficiencia operativa, con información confiable y oportuna.
- ✓ Ayuda a las instituciones a adaptarse a cambios del entorno y en prioridades.
- ✓ Genera mayor efectividad, asertividad y certidumbre en la toma de decisiones.
- ✓ Establece mecanismos para administrar los riesgos.
- ✓ Promueve y desarrolla un ambiente de ética e integridad.

¿Qué es el Sistema de Control Interno?

El Sistema de Control Interno es un conjunto de normas, procesos, mecanismos, órganos e información que interactúan entre sí, y que se aplican en las instituciones a nivel planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, con el fin de alcanzar los objetivos, administrando de manera eficiente los riesgos, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Componentes del Sistema de Control Interno

Categorías de Objetivos

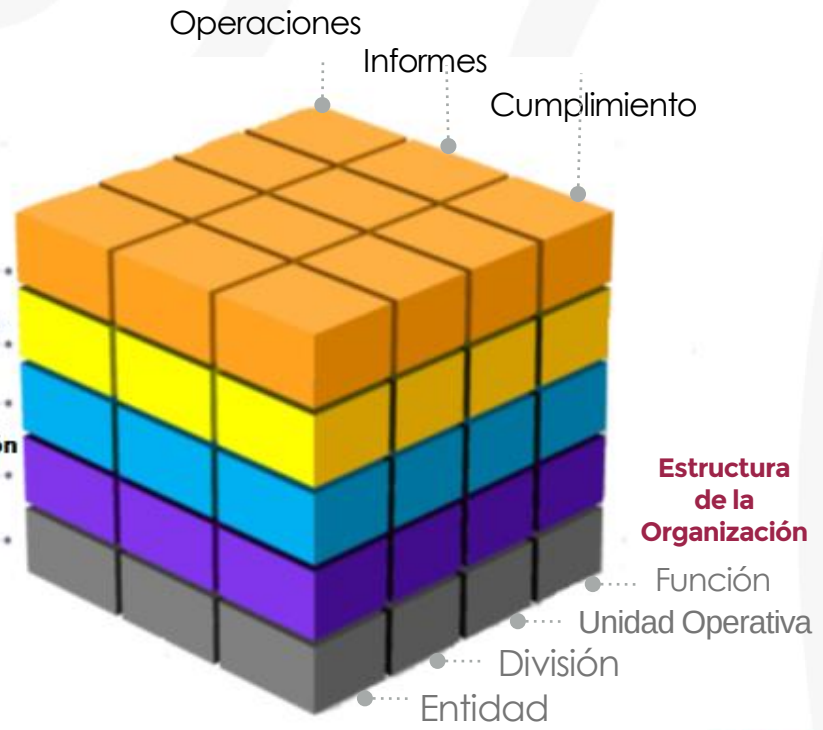

Componentes

- Ambiente de Control
- Administración de Riesgos
- Actividades de Control
- Información y Comunicación
- Supervisión

Sistema de Control Interno
5 Componentes
17 Principios
87 Puntos de interés

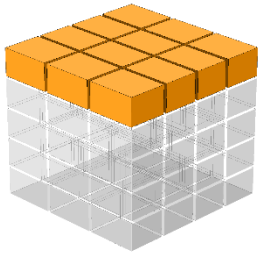

Ambiente de Control.

Es la base de Control Interno, proporciona los elementos normativos, estructura y disciplina para apoyar al personal en la consecución de los objetivos y metas institucionales

1.1	La misión, visión y metas institucionales existen y están alineados al Plan Estatal de Desarrollo
1.2	Los servidores públicos de la Dependencia o Entidad conocen y aseguran en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión institucionales
1.3	Los objetivos y metas institucionales derivados del Plan Estatal de Desarrollo están comunicados y asignados a los encargados de las áreas y responsables de cada uno de los procesos para su cumplimiento
1.4	Existe un Código de Ética en el que se establecen los principios y valores éticos a ser observadas por los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades
1.5	Existe un Código de Conducta que orienta la actuación de los servidores públicos en función de los principios y valores éticos establecidos por el Gobierno del Estado
1.6	Los Códigos de Ética y Conducta han sido comunicados a los servidores públicos
1.7	Los Códigos de Ética y Conducta han sido comunicados a los proveedores de la Dependencia o Entidad
1.8	Se cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés formalmente establecido, para evaluar el cumplimiento del Código de Conducta y temas de integridad
1.9	Existen procedimientos para evaluar la competencia profesional de los candidatos a ocupar un puesto en las Dependencias o Entidades
1.10	Las Normas Generales de Control Interno han sido comunicados a los servidores públicos
1.11	Se cuenta con políticas y procedimientos para la descripción de puestos, promoción y capacitación del personal
1.12	Se aplican encuestas de clima organizacional al menos una vez al año, para identificar áreas de oportunidad, determinar acciones de mejora, dar seguimiento y evaluar resultados

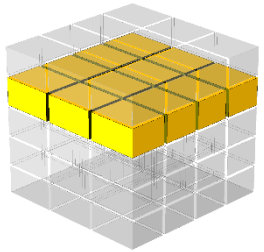

Administración de Riesgos.

Es el proceso dinámico para **identificar, analizar, evaluar y monitorear los riesgos**, incluidos los riesgos vinculados a los actos de corrupción, así como determinar acciones que eviten su efecto y probabilidad de ocurrencia, de tal manera que se pueda proporcionar seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

2.1	Se tienen establecidas políticas generales de administración de riesgos
2.2	El Comité de Control y Desempeño Institucional opina las políticas generales de administración de riesgos
2.3	Existe una metodología establecida para el cumplimiento de las etapas para la Administración de Riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluya los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control
2.4	Se evalúa la efectividad de los controles establecidos
2.5	Existe un mecanismo para informar al Titular de la Institución sobre el surgimiento de nuevos riesgos, derivados de la modificación de condiciones internas o externas y que pueden impactar a los objetivos y metas Institucionales

Actividades de Control.

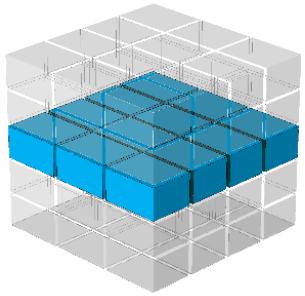

Son aquellas acciones establecidas, a través de políticas y procedimientos, por las unidades administrativas responsables para alcanzar los objetivos institucionales y responder a sus riesgos asociados, incluidos los vinculados con actos de corrupción y los de sistemas de información. Se diseñan y actualizan en respuesta a los riesgos identificados

3.1	Se cumple con las políticas y disposiciones establecidas para las TIC´s en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC´s y con la seguridad de la información
3.2	El Comité de Control y Desempeño Institucional analiza y da seguimiento a los temas relevantes relacionados con el logro de objetivos y metas institucionales, el Sistema de Control Interno Institucional, así como los relacionados con la auditoría interna y externa
3.3	Se cuenta con políticas y procedimientos para la contratación, evaluación del desempeño y remuneraciones del personal
3.4	Existen procedimientos para evaluar la competencia profesional de los candidatos a ocupar un puesto en la Institución

Información y Comunicación.

Es la información de calidad que las unidades administrativas y los servidores públicos generan, obtienen y utilizan; así como los mecanismos y canales de comunicación efectivos y confiables que existen en el interior y exteriores, para respaldar el Sistema de Control Institucional.

4.1	Se cuenta con el registro de acuerdos y compromisos, aprobados en las reuniones de los Órganos de Gobierno de las entidades, de cuerpos colegiados, así como de su seguimiento, a fin de que se cumplan en tiempo y forma
4.2	Se cuenta con un sistema de información que de manera integral, oportuna y confiable permita a la alta dirección y, en su caso, al Órgano de Gobierno realizar seguimientos y tomar decisiones
4.3	Operan mecanismos para informar a las instancias superiores (Comité de Ética, Órganos de Gobierno de las Entidades), de actos contrarios a la ética y conducta institucional
4.4	Se tiene implantado un mecanismo específico para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias
4.5	Los objetivos y metas del Plan Estratégico o de Negocios son comunicadas a las áreas responsables de su cumplimiento
4.6	Existe información periódica, oportuna y confiable para el seguimiento de las metas y objetivos institucionales y ésta se presenta al Titular de la Institución

Supervisión

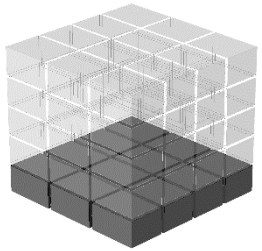

Son las actividades establecidas y operadas en las unidades administrativas, con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno mediante una vigilancia y evaluación periódica a su eficacia, eficiencia y economía.

5.1	Existen mecanismos para la validación y monitoreo del sistema de control interno, así como criterios para determinar la relevancia de las deficiencias detectadas
5.2	Se establece el programa de trabajo para la validación y el monitoreo del sistema de control interno
5.3	Se supervisa y evalúa el Control Interno por parte del Titular de la institución y el Comité de Control y Desempeño Institucional a fin de mantener y elevar su eficiencia y eficacia
5.4	Las debilidades de control interno identificadas en el ejercicio de validación y monitoreo se incorporan en el Programa de Trabajo de Control Interno y se comunican al Comité de Auditoría
5.5	Se atienden las observaciones y recomendaciones de los auditores externos e internos relativas al control interno, dentro de los plazos convenidos

Esquema del SCII

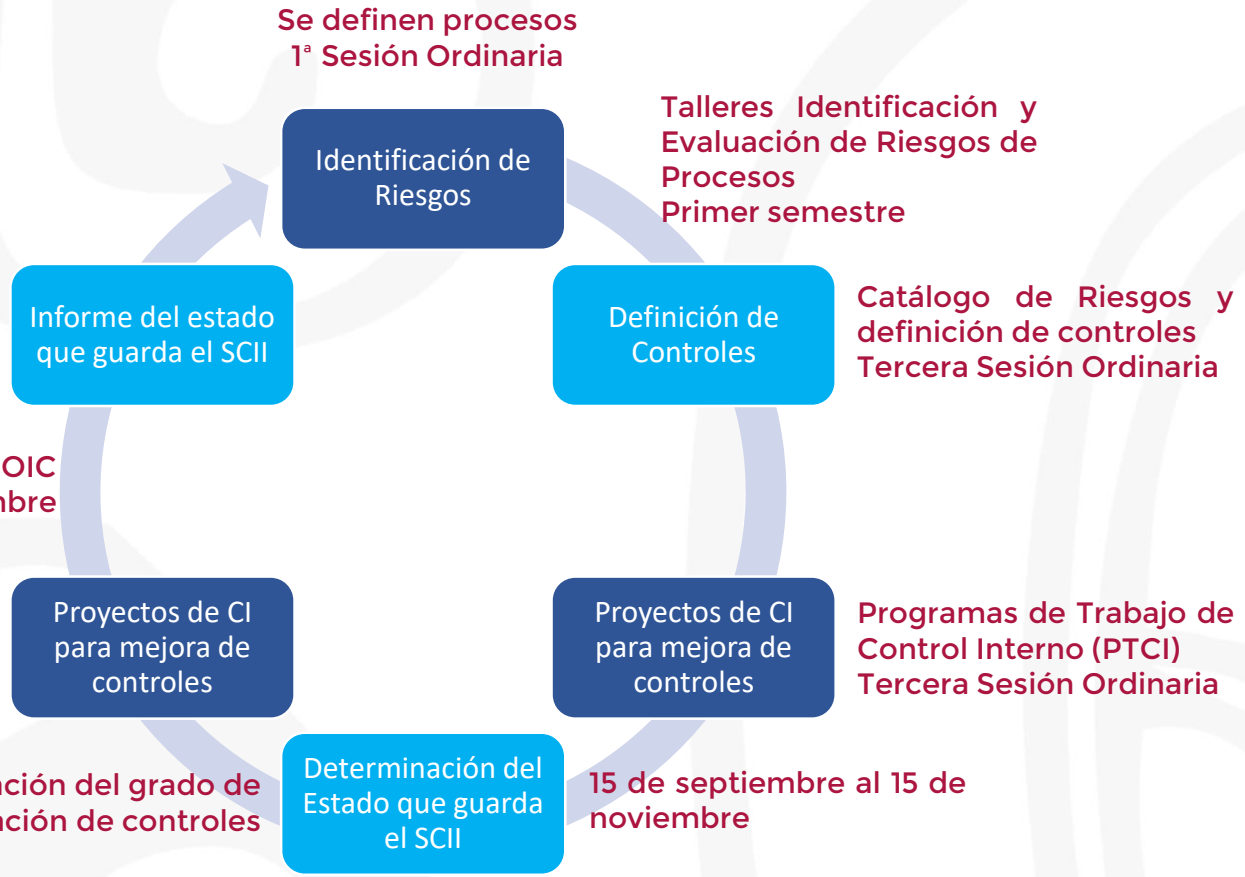

MICROSITIO COCODI
https://sedetus.qroo.gob.mx/cocodi/

COCODI

Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable

- Integrantes
- Marco Normativo
- Actas
- Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional
- Programa de trabajo de Control Interno

Copyright © 2025 Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable

¡¡¡¡¡GRACIAS!!!!!

Mtro. Edgar Enrique Martínez Olivera
Jefe de Departamento de Gestión y Control Interno
Dirección de Planeación y Programación
Subsecretaría de Gestión Territorial y Mejora Regulatoria

GOBIERNO DEL ESTADO 2022|2027

GOBIERNO DEL ESTADO 2022|2027

SEDETUS
SECRETARÍA
DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE